



**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**TOLHUIN, 26 NOV. 2021**

**VISTO:** La nota ingresada a la Institución bajo Asunto N° 1132/2021 de fecha 19 de noviembre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Sindical Única de Recicladores Argentinos (ASURA), se presenta como una organización gremial que se dedica exclusivamente a todas las actividades del rubro del reciclaje, teniendo como objetivo principal el desarrollo de las actividades que están ligadas fuertemente con el crecimiento económico y productivo del sector, beneficiando a todos los actores en consonancia con el marco legal de la República Argentina en el cuidado del medioambiente.

Que ASURA beneficia a empresas, afiliados y a la comunidad en general, a través de la generación de convenios, certificaciones ambientales, asesoramientos laboral en capacitaciones, campañas de salud, y principalmente y más importante el crecimiento económico con el desarrollo de la comunidad.

Que este Cuerpo de Concejales considera necesaria la declaración de interés Municipal de la Asociación Sindical Única de Recicladores Argentinos (ASURA) por el trabajo que llevan adelante con políticas de gestión medioambiental, asumiendo la gran responsabilidad social y civil del cuidado de nuestro medio ambiente que se ha visto tan perjudicado en los últimos siglos, por la carencia de reciclado y la excesiva generación de residuos.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal la "Asociación Sindical Única de Recicladores Argentinos (ASURA)", por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

**RESOLUCIÓN CDT N°** 036 /2021.-  
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/11/21.-**

  
Francisco Alberto Oliva  
Pro-Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante,  
Tolhuin



  
ALDERETE GALLARDO  
JEANNETTE  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
TOLHUIN